



Resolución Ministerial

Lima, 09 de Julio del 2020

Visto; el Expediente N° 20-053283-001, que contiene la Nota Informativa N° 182-2020-OGC/MINSA de la Oficina General de Comunicaciones del Ministerio de Salud;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Secretarial N° 72-2020-MINSA, de fecha 8 de junio de 2020, se aprobó el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Administración Central del Ministerio de Salud, en el cual el cargo de Director/a Ejecutivo/a (CAP - P N° 749), Nivel F-4, de la Oficina de Información Pública de la Oficina General de Comunicaciones del Ministerio de Salud, se encuentra clasificado como cargo de confianza y en condición de vacante;

Que, con el documento de Visto, la Oficina General de Comunicaciones propone designar a la señora ROCÍO DEL PILAR MOSCOL CÓRDOVA en el cargo antes mencionado;

Que, mediante Informe N° 362-2020-EIE-OARH-OGGRH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos emite opinión favorable respecto de la acción de personal solicitada;

Con el visado del Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Secretaria General; y,

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y modificatorias; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-SA y sus modificatorias;



SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a la señora ROCÍO DEL PILAR MOSCOL CÓRDOVA en el cargo de Directora Ejecutiva (CAP – P N° 749), Nivel F-4, de la Oficina de Información Pública de la Oficina General de Comunicaciones del Ministerio de Salud.



Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....
VÍCTOR M. ZAMORA MESÍA
Ministro de Salud